

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 20 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1803/2016. (PP. 2865/2018).*

NIG: 4109142C20160059793.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1803/2016. Negociado: 4P.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Contra: Doña Rosario Marín Núñez.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1803/2016, seguido a instancia de Caixabank, S.A., frente a Rosario Marín Núñez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 67/18

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 1083/17, a instancia de Caixabank, S.A., representada por la Procuradora Sra. Medina Cuadros, y asistida por el Letrado Sr. García García, frente a doña Rosario Marín Núñez, en situación procesal de rebeldía.

### FALLO

Estimando íntegramente la demanda formulada por doña Elena Medina Cuadras, Procuradora de los Tribunales y de Caixabank, S.A., contra doña Rosario Marín Núñez, se condena a abonar a esta última a la actora la suma de 9.140,84 euros, más los intereses conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho segundo in fine, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándoles que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Rosario Marín Núñez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.